



AVISO PÚBLICO
AGENCIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
REGIÓN 2

**NOTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN PÚBLICA SOBRE ESTUDIO DE
MEDIDAS CORRECTIVAS BAJO LA LEY DE DE CONSERVACIÓN Y
RECUPERACIÓN DE RECURSOS
(RCRA, por sus siglas en inglés)**

La Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) presenta el Estudio de Medidas Correctivas para las instalaciones de **Caribe General Electric Distribution Transformers Inc.** (GE Vieques) en Vieques, Puerto Rico. En el Estudio de Medidas Correctivas se describe la alternativa de limpieza propuesta para corregir la presencia de ciertos contaminantes en el suelo y agua subterránea en los predios de GE en Vieques. Desde el 2005, GE Vieques ha estado realizando monitorías interinas de aguas subterráneas, mientras se realizaban el Estudio de Medidas Correctivas. Luego de varios estudios realizados, se detectaron compuestos orgánicos volátiles (COVs) en concentraciones por encima de los niveles máximos permitidos en pozos de monitoría de agua subterránea localizados en los predios de GE Vieques. GE Vieques propone tratar el suelo mediante un método de monitoría continua de la degradación y atenuación natural. El enfoque del remedio seleccionado atiende a la fuente de aguas subterráneas reduciendo las concentraciones de COVs. Estas alternativas ayudarán a reducir la contaminación existente del agua subterránea para alcanzar los objetivos de limpiezas en un marco de tiempo razonable. Una vez implementados los remedios de acción correctiva se establecerá una monitoría de agua subterránea a largo plazo.

La EPA invita al público a comentar sobre este Estudio de Medidas Correctivas. Se ha establecido un periodo de comentario público de treinta (30) días. El periodo de comentarios para esta acción comienza el 15 de agosto de 2016 y termina el 13 de septiembre 2016. Cualquier persona interesada puede someter comentarios escritos a la siguiente dirección:

JESSE AVILES
GERENTE DE PROYECTO
U.S. ENVIRONMENTAL PROTECTION AGENCY
CARIBBEAN ENVIRONMENTAL PROTECTION DIVISION
CITY VIEW PLAZA II, SUITE 7000
#48 RD. 165 KM 1.2
GUAYNABO, PR 00968-8069

Los comentarios deberán recibirse con matasellos postal fechado en o antes del último día de comentario público. El Gerente de Proyecto estará disponible para reunirse con la comunidad en la oficina de la EPA en Vieques, ubicada en el Vieques Office Park, el 31 de agosto de 2016. De ser solicitado por el público, y la EPA entenderlo necesario, la EPA estaría coordinando una vista pública, la cual se realizaría dentro de los treinta (30) días de comentarios establecidos.

Las personas interesadas en revisar los documentos relacionados a las medidas correctivas, pueden obtenerlos en los siguientes repositorios:

U.S. Environmental Protection Agency
Vieques Field Office
Vieques Office Park
Carr # 200, KM 0.4
Vieques, P.R. 00765
(787)741-52101

**U.S. Environmental Protection Agency
Caribbean Environmental Protection Division
City View Plaza II, Suite 7000
#48 Carr #165, KM 1.2
Guaynabo, PR 00968-8069
(787) 977-5870**



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

JUANA DÍAZ MUNICIPAL
Legislatura Municipal
Apartado 1409 Juana Díaz, PR 00729

AVISO DE APROBACIÓN DE ORD

ORDENANZA NUM. 005

RATIFICANDO EN TODAS SUS PARTES EL ACUERDO CONCERTADO DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN PUERTO RICO, ENTRE LA DIRECCIÓN DE DÍAZ, PUERTO RICO, Y LA COMPAÑÍA M & M AMUSEMENT PARK, INC., EN RELACION A LAS FIESTAS DE PUEBLO, DURANTE UN PERÍODO DE CUATRO (4) DÍAS COMENZANDO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016, REGLAMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS DE DIFERENTES TIPOS DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS, ESPECIÁLMENTE, LOS JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS DE BOLOS, JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS DE HIPÓDROMOS, JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS DE MANIVELAS, JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS DE KIOSKOS AUTORIZADOS A OPERAR DURANTE EL PERÍODO DE LAS FIESTAS DE PUEBLO.

ORDENANZA NUM. 009

PARA ADOPTAR REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICINA MUNICIPAL PARA
DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ; Y PARA OTROS FINES.
DICHAS ORDENANZAS FUERON APROBADAS POR LA LEGISLATURA
DE AGOSTO DE 2016 Y APROBADA POR EL ALCALDE DE JUANA DIAZ,
COPIA CERTIFICADA DEL TEXTO COMPLETO DE ESTAS ORDENANZAS
OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, EN HORAS
DEL PAGO DE LOS DERECHOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

JUNCIO REQUERIDO POR LEY 170 DE 12 DE AGO
AUTORIZADO POR LA CEE-C-16-058
SOMETIDO EL 14 DE ENERO DE 2010

NOTICE OF APPROVAL OF MUNICIPAL

ORDINANCE NÚM. 009

**TO ADOPT RULES OF THE MUNICIPAL OFFICE OF EMERGENCY
AUTONOMOUS MUNICIPALITY; AND FOR OTHER PURPOSES.**

THIS ORDINANCE WAS APPROVED BY THE MUNICIPAL LEGISLATURE
OF PUERTO RICO ON THE 8 DAY OF AUGUST 2016, AND SIGNED INTO LAW
ON THE 9 DAY OF AUGUST 2016.

A CERTIFIED COPY OF THE COMPLETE TEXT OF THIS ORDINANCE
THE OFFICE OF THE MUNICIPAL LEGISLATURE OF THE CITY OF JONESBORO,
THIS OFFICE IS OPEN DURING NORMAL WORKING HOURS MONDAY
8:00 AM - 4:30 PM. COPIES OF THE DOCUMENT IN QUESTION
PAYOUTMENT OF A REASONABLE FEE, COVERING THE CORRESPONDING

**SECRETARY
MUNICIPAL LEGISLATURE**

Desde 1990 Make-A-Wish Puerto Rico realiza el deseo de nuestros niños puertorriqueños, entre las edades de 2 hasta 17, pacientes de alguna condición de salud que su vida, con el propósito de llevarles lo que la enfermedad quita: Esperanza, Fortaleza y Alegría.

MAKE A WISH®
Puerto Rico

Para hacer realidad un deseo
envíe su donativo a:
PO BOX 193348
SAN JUAN PR 00919-3348
www.puertorico.wish.org

NOTAS ACLARAT